



ENCÍVICA ²⁰²⁴ ₂₀₂₆

Estrategia Nacional de Educación Cívica

PROGRAMA DE TRABAJO 2026

Consejo de Evaluación

Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Contenido

I. Presentación.....	3
II. Objetivo del Programa de Trabajo 2026.....	5
III. Integración del Consejo de Evaluación	5
IV. Sesiones	7
V. Actividades	8
VI. Informes	12
VII. Cronograma	13

I. Presentación

La Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) es el documento institucional emanado de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de educación cívica, que parte de un diagnóstico sobre el estado que guarda la cultura cívica en el país y plantea la importancia de diseñar e instrumentar un conjunto de acciones orientado a atender un déficit en materia de educación cívica entre la población.

La ENCÍVICA 2024-2026 busca como resultados finales:

- a) Fortalecer la participación ciudadana: se espera que la ciudadanía participe activamente en la vida pública y política del país.
- b) Consolidar una ciudadanía integral: la ciudadanía no solo obtiene conocimientos y habilidades, sino que también participa activamente en la sociedad y contribuye al bienestar de la comunidad.

Para lograr estos resultados, se implementarán esfuerzos específicos en dos horizontes:

- i. El primero se refiere a la implementación de procesos formativos de educación cívica (Eje de Formación), dirigidos a la población prioritaria y población en general.
- ii. El segundo está orientado a incentivar la participación electoral y no electoral (Eje de Participación).

El diseño de la ENCÍVICA cuenta con un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) que tiene por objetivo contribuir a que la Estrategia cumpla con sus metas, se adapte a las necesidades cambiantes y contribuya de manera significativa al fortalecimiento de la educación cívica y la participación a través de evaluar, supervisar y mejorar continuamente el rendimiento y los resultados de la Estrategia.

El MOSE cuenta con un enfoque integral que consiste en un modelo que va desde los insumos previos a la operación, el registro y la sistematización de información que documenta la implementación de la ENCÍVICA, hasta el acompañamiento técnico-operativo de un cuerpo colegiado que revisa y supervisa el avance de las actividades de la ENCÍVICA.

Un engrane fundamental del MOSE es el Consejo de Evaluación (CE) enmarcado en un colegiado integrado por representantes de cinco Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) y cinco representantes de Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de las cinco circunscripciones plurinominales; presidido por la consejería electoral que preside la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), así como de una secretaría técnica que recae en la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en el INE.

Este modelo de integración busca que la estrategia de implementación de la ENCÍVICA, a través de la ejecución de sus planes anuales, sea eficiente, pues parte fundamental del trabajo de monitoreo y evaluación es realizado por este colegiado de personas con experiencia en el diseño y en la instrumentación de políticas, programas y decisiones de orden público en materia de educación cívica y cultura democrática; quienes, a través de esa experiencia y por estar inmersas en la operación de

la ENCÍVICA, podrán advertir posibles desviaciones, detectar áreas de oportunidad, entre otras ventajas.

En términos generales, el Consejo de Evaluación posee las siguientes funciones:

- Sesionar de manera ordinaria de forma semestral y/o extraordinaria según las necesidades; en modalidad presencial y/o a distancia según los avances de la ENCÍVICA; levantando la minuta correspondiente para cada caso.
- Analizar la información de las acciones operativas realizadas, proponiendo ajustes, cuando así se requiera; a partir del seguimiento periódico del MOSE.
- Revisar y, en su caso, proponer ajustes necesarios a los indicadores para una mejor medición de los componentes asociados a las actividades, líneas de acción y ejes estratégicos de la ENCÍVICA;
- Contribuir y retroalimentar los informes sobre el seguimiento y resultados de las acciones operativas realizadas, a partir de la información disponible en la plataforma MOSE 2.0; los cuales se harán del conocimiento de los órganos colegiados del INE, socializados con los OPL y de manera pública a través de los canales institucionales.

Desde su instalación (15 de enero de 2025) para dar cumplimiento con estas funciones, el CE implementa una planeación anual de sus actividades, a través de programas de trabajo. De esta manera, el presente documento se inscribe como el Programa de Trabajo 2026, el cual describe las actividades que el CE tiene programado desarrollar durante el año corriente. Resalta que las actividades que este Programa de Trabajo señala no son limitativas, pues pretenden establecer una ruta de trabajo mínima en la planeación de actividades del Consejo, por lo que, a lo largo de su ejecución, si así fuera necesario, podrán modificarse o adicionarse otras, con previo acuerdo del Consejo de Evaluación en su conjunto.

Finalmente, el presente año se encuentra marcado como la última anualidad operativa de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, ya que su temporalidad se plantea en una primera fase hasta el 2026, en simetría temporal con la fecha de término del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016- 2026.

La conclusión de esta primera fase imprime la posibilidad de evaluar los resultados alcanzados por la Estrategia a fin de obtener información relevante y valiosa que permita la toma de decisiones sobre su ajuste o rediseño. Cabe señalar que la estructura metodológica y técnica-operativa de la ENCÍVICA permite la escalabilidad en su operación en el mediano y largo plazos, es decir, los planteamientos estructurales y de diseño hacen posible su adaptación y actualización estratégica institucional, concediendo la continuidad subsecuente.

Considerando esta etapa evaluativa a la que será sometida la ENCÍVICA, es que el CE incluye en su planeación anual, el involucramiento y participación en el proceso de evaluación. En ese sentido, las actividades de planeación y desarrollo de la evaluación se establecerán conjuntamente entre la DECEyEC y el acompañamiento del Consejo de Evaluación, a fin de fortalecer las metodologías,

herramientas y técnicas que se consideren adecuadas para ejecutar la evaluación estratégica de la ENCÍVICA 2024-2026.

II. Objetivo del Programa de Trabajo 2026

General

Instrumentar el esquema de acompañamiento, monitoreo y seguimiento del Consejo de Evaluación para el ejercicio 2026, mediante la definición de actividades, recursos y cronogramas, que permitan emitir valoraciones técnicas y recomendaciones estratégicas y operativas, de cara a la evaluación bianual de la ENCÍVICA para coadyuvar en el diseño de la próxima estrategia institucional de educación cívica.

Específicos:

1. Emitir valoraciones técnicas al Plan de Implementación 2026 de la ENCÍVICA con el propósito de fortalecer en el diseño y la viabilidad de las acciones operativas programadas.
2. Determinar el esquema de participación del Consejo de Evaluación en el proceso de evaluación estratégica bianual de la ENCÍVICA 2024-2026.
3. Brindar acompañamiento en la definición de los mecanismos de retroalimentación y recomendación estratégica y operativa para considerarse en el diseño de la próxima estrategia institucional en materia de educación cívica.

III. Integración del Consejo de Evaluación

De conformidad con los criterios de integración del Consejo de Evaluación (CE), definidos en el apartado 2.3.3. *Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación* del Plan de Implementación 2024, este Consejo debe ser integrado por las personas funcionarias designadas por los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) de las entidades cabeceras en cada una de las cinco circunscripciones plurinominales electorales, así como de las personas titulares (o encargadas) de las vocalías de capacitación electoral y educación cívica (VCEyEC), adscritas a las Juntas Locales Ejecutivas de cinco entidades que integran las circunscripciones plurinominales en que se divide el país.

Asimismo, el CE será presidido por la consejería electoral que presida la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), y contará con el apoyo de una secretaría técnica a cargo de la persona funcionaria pública titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), ambas en el INE.

En enero de 2025, se llevó a cabo la instalación del CE, el cual contó con una integración inicial. A lo largo del año se presentaron distintos cambios, nuevas designaciones y modificaciones en las personas funcionarias que habían sido designadas para formar parte del CE, tanto de los OPL como de las vocalías; entre estos cambios, se presentó la renovación de la presidencia de la CCEyEC, así como de la persona titular de la DECEyEC, por lo que el CE tuvo una nueva configuración.

El CE inicia actividades en el presente año, con la siguiente integración:

Presidencia

- Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, consejero electoral presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Secretaría técnica

- Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Licenciado Miguel Ángel García Onofre, encargado del despacho de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana - suplente

Circunscripción 1

- Doctor Héctor Rafael Arámbula Quiñones, director ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.
- Licenciada Jannet Piteros Méndez, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora.

Circunscripción 2

- Licenciado Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros, director de Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
- Licenciado Miguel Alejandro Muñoz Sánchez, encargado del despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Tamaulipas.

Circunscripción 3

- Maestra Yazmin Hernández Cora, directora ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.
- Licenciada Araceli García Álvarez, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán.

Circunscripción 4

- Licenciada Wendy Osuna Rivera, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla.
- NOTA: por ausencia expresa del OPL de la Ciudad de México, se explora integrar en su lugar al OPL de Guerrero.

Circunscripción 5

- Maestra Liliana Martínez Garnica, directora de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.
- Licenciado Edgar Omar Pérez Melo, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán.

De esta manera y con el objetivo de garantizar la representación de los OPL y de las VCEyEC de las cinco circunscripciones, en los casos donde se presenten nuevas designaciones o incluso situaciones extraordinarias como el retiro voluntario de alguno de los institutos locales del Consejo de Evaluación, se explorarán alternativas de sustitución; y la presidencia del consejo a través de la secretaría técnica, informará de los cambios o incorporaciones a las y los integrantes del CE.

En el caso de los cambios de la presidencia, el cambio se hará de conocimiento del CE en la sesión próxima que sea celebrada después de la actualización de la presidencia de la CCEyEC.

IV. Sesiones

El Consejo de Evaluación se reunirá para sesionar de acuerdo con estos principios.

Sesiones ordinarias

El CE sesionará de manera ordinaria dos veces al año, una por cada semestre. Asimismo, las sesiones del CE no se limitan a dos sesiones ordinarias; pues podrá sesionar de manera extraordinaria si así lo requiere el desarrollo de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación que desempeña el Consejo, en el marco de la ENCÍVICA o a solicitud de las y los integrantes de este.

Por otro lado, las y los integrantes del CE podrán solicitar a la secretaría técnica de manera formal, reuniones de trabajo, ya sean grupales o individuales, en formato virtual o híbrido, según la disponibilidad de agenda. Por ello, las y los integrantes del Consejo deberán comunicar a la DECEyEC su intención de realizar sesiones bilaterales (integrante-DECEyEC), así como el tema particular a tratar. La comunicación de intención deberá dirigirse a la Lcda. Iliana Araceli Hernández Gómez, y al Lic. Miguel Ángel García Onofre, encargado del despacho de la dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC), a través de los correos electrónicos iliana.hernandez@ine.mx y miguel.garcia@ine.mx.

La secretaría técnica, a través de la DECyPC, realizará con anticipación la convocatoria para la sesión de trabajo (grupal o individual) a las personas integrantes del Consejo, quienes deberán confirmar su asistencia. Además, realizará las comunicaciones necesarias para informar sobre la modalidad (presencial, virtual o híbrida) en la que se desarrollará la sesión de trabajo.

Por otro lado, en cuanto al intercambio y socialización de información con las y los integrantes del Consejo de Evaluación, la DECEyEC como secretaría técnica valorará las herramientas de comunicación más adecuadas y eficientes que mejor se ajusten a los objetivos de la actividad y acción a desarrollar por parte del CE.

Desarrollo de sesiones

Todas las sesiones del CE contarán con una convocatoria, la cual será emitida vía correo electrónico que realizará la secretaría técnica (DECEyEC) con anticipación, señalando el formato, fecha y hora

de la sesión, así como los documentos a presentar, revisar, discutir o aprobar durante la sesión, además del orden del día correspondiente.

La secretaría técnica incluirá en la convocatoria la dinámica para cada sesión; es decir, se informará el tratamiento (presentación, aprobación, consulta, etc.) que se le dará a cada punto a presentar durante las sesiones. Una vez recibida la convocatoria a la sesión correspondiente, cada integrante del CE podrá solicitar a la secretaría técnica la inclusión de temas en el orden del día, informando el motivo, justificación y propósito del tema propuesto. Las propuestas de temas solicitadas recibidas, serán puestas a consideración de la presidencia del CE, quien determinará su procedencia e inclusión en el orden del día.

Se debe resaltar que cada orden del día contará, como último punto a tratar durante las sesiones, un punto de “asuntos generales”, en el que cualquiera de las personas integrantes podrá proponer un tema para tratar en la sesión que se esté desarrollando.

Para todas las sesiones que realice el CE, la secretaría técnica formulará la minuta correspondiente, en la que se establecerán los acuerdos y resolutiveos que hayan tenido lugar durante la sesión que corresponda. Las minutas generadas en las sesiones serán firmadas por todas y todos los integrantes del CE bajo los mecanismos que la DECEyEC considere los más adecuados. Para ello, las minutas serán socializadas vía correo electrónico solicitando la firma digital o electrónica avanzada, según sea el caso, a través de un orden establecido para recabar la totalidad de firmas.

En caso de los puntos del orden día que requiera la aprobación de temas o documentos a través de votación, la secretaria técnica moderará la votación, siendo la mayoría simple de votos la que determine el sentido de aprobación. En caso de empate en las votaciones, la presidencia del CE tendrá la facultad de decidir el sentido de la votación.

V. Actividades

A continuación, se describe en términos generales las actividades que el Consejo de Evaluación desarrollará para el cumplimiento de los objetivos planteados en este documento.

Retroalimentación al Informe Anual de Implementación 2025 de la ENCÍVICA

Cada año, la DECEyEC en atención al Acuerdo INE/CG221/2024¹, presenta ante los órganos colegiados (CCEyEC y Consejo General) el informe anual correspondiente al año que concluyó. Este informe contine los avances y resultados operativos alcanzados por las diversas acciones implementadas durante la anualidad en el marco de la ENCÍVICA.

¹ Ver <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166232/CGor202402-27-ap-20.pdf>

- **Actividad.** Realizar una retroalimentación integral al Informe anual de implementación 2025 de la ENCÍVICA.

Esta actividad de retroalimentación figura como un filtro de revisión anterior a la presentación ante los colegiados del INE. La intención es que, a partir de la experiencia adquirida durante el acompañamiento y revisiones previas a las acciones operativas por parte de las personas integrantes del CE, este posea los elementos suficientes para realizar una revisión integral y emitir una retroalimentación al documento.

Para el ejercicio de la actividad, la DECEyEC compartirá con el CE, el documento en su versión electrónica para la emisión de comentarios y retroalimentación sobre el contenido de dicho informe.

Los comentarios vertidos sobre el documento estarán sujetos a valoración de la DECEyEC a fin de valorar su pertinencia y viabilidad, y serán incorporados al contenido del documento en su versión final que será presentado ante la comisión del ramo y el máximo órgano del instituto.

Opinión técnico-operativa sobre las acciones operativas incluidas en el Plan de Implementación 2026 de la ENCÍVICA

Una de las tareas que el CE realiza como parte de sus funciones, es la emisión de una opinión desde un enfoque reflexivo sobre el diseño de las acciones operativas que los Planes anuales de implementación que la DECEyEC a través de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC) ejecutará durante el año.

En ese sentido, una opinión-técnica representa un insumo valioso a través de la colaboración y visión desde lo local de los Órganos Desconcentrados y los Organismos Públicos Locales Electorales, con el objeto de fortalecer el diseño y la orientación de las acciones operativas propuestas en el Plan de Implementación 2026, para contribuir al desarrollo de la educación cívica y la participación ciudadana que desde el INE se implementará en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026.

De esta manera, la DECEyEC definirá el mecanismo y/o herramientas que considere adecuadas para captar las opiniones, comentarios y retroalimentación que serán sistematizadas y analizadas en su viabilidad y procedencia técnica-operativa a fin de considerar su impacto en las acciones operativas.

- **Actividad.** Generar una opinión sobre las actividades propuestas en el documento preliminar del Plan de Implementación 2026 de la ENCÍVICA.

El resultado de esta actividad será un insumo importante para fortalecer las acciones operativas del Plan de Implementación 2026; además, busca identificar y valorar la alineación de las acciones operativas con el planteamiento estratégico y operativo de la ENCÍVICA, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

Entre los rubros principales de análisis a considerar se encuentran los siguientes:

- 1) Alineación de las acciones operativas a los objetivos estratégicos planteados en la ENCÍVICA y el Plan de Implementación 2026;

- 2) Claridad del objetivo de la acción operativa;
- 3) Pertinencia e identificación del público objetivo por atender;
- 4) Idoneidad de los indicadores específicos bajo los criterios de claridad, congruencia, oportunidad y relevancia;
- 5) Estrategias para potencializar los alcances de las acciones operativas;

Participación en el proceso de evaluación estratégica de la ENCÍVICA 2024-2026

El presente año está marcado como la última anualidad operativa de la ENCÍVICA 2024-2026, recordando que la temporalidad se encuentra estrechamente vinculada a la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2016-2026. A este respecto, la propia estrategia establece que una primera fase de implementación se cumplirá durante el periodo 2024-2026, y al concluir se deberá realizar una revisión intermedia de los resultados alcanzados hasta el momento por la ENCÍVICA.

Esta revisión intermedia no solo permitirá realizar un ajuste de la estrategia para alinearla con la visión, misión y objetivos de un nuevo plan estratégico, sino también, dará la oportunidad de realizar una evaluación estratégica que brinde información relevante sobre la operatividad e implementación de las acciones operativas en el marco de la estrategia, y de ser necesario, efectuar un ajuste en el diseño operativo de así requerirlo.

Cabe señalar que la estructura metodológica y técnica-operativa de la ENCÍVICA permite la escalabilidad en su operación en el mediano y largo plazos, es decir, los planteamientos estructurales y de diseño permiten su adaptación y actualización estratégica institucional, concediendo la oportunidad de una continuidad subsecuente.²

Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el CE es pieza fundamental, por tal motivo el órgano colegiado deberá participar de forma activa en el proceso de evaluación que emprenda la DECEyEC durante 2026. Para ello, el CE acompañará los preparativos de la evaluación estratégica de la ENCÍVICA a través de los mecanismos, herramientas y metodologías que se propongan para implementar dicha evaluación.

En ese sentido, el rol que el CE desempeñe en las diversas actividades, sean estratégicas u operativas, que se establezcan en el proceso de evaluación podrán ir desde el acompañamiento en el diseño metodológico, técnicas y herramientas analíticas, la participación en la coordinación y/o conducción de mesas de trabajo o foros, así como la revisión y retroalimentación del informe de evaluación que sea presentado como resultado ante los órganos colegiados del INE.

Por lo anterior, algunas de las actividades clave en las que participará el CE serán:

² INE, Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) p. 21. Disponible en: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

- a) Brindar acompañamiento en la definición de la metodología que se utilizará para implementar el proceso de evaluación bianual de la ENCÍVICA
- b) Participar en la coordinación y/o desarrollo de mesas de trabajo en los encuentros organizados por la DECEyEC en el marco de la evaluación bianual de la ENCÍVICA

Adicionalmente, y como un producto de análisis derivado de los hallazgos encontrados en el Informe de Evaluación, el CE presentará en los diferentes tópicos que crea necesario, las recomendaciones valoradas como imperantes a considerarse para un ejercicio de actualización o rediseño de la siguiente estrategia institucional en materia de educación cívica.

Las actividades concretas que formen parte del proceso de evaluación serán propuestas por la DECEyEC y contarán con la opinión del CE. Asimismo, la DECEyEC propondrá las herramientas y mecanismos de retroalimentación que considere más pertinentes y socializadas con las personas integrantes del CE con anticipación.

Capacitación a las personas integrantes del Consejo de Evaluación sobre el manejo de la Plataforma MOSE 2.0

Con el arranque de la Plataforma MOSE 2.0 en 2025, la DECEyEC a través de la DECyPC realizó una serie de sesiones de transferencias de conocimiento sobre el uso y funcionalidades disponibles en la plataforma. En ese sentido, a las y los integrantes del CE se les impartió una capacitación de acuerdo con el rol de “consulta” con el cual están registrados en el MOSE 2.0, esta sesión tuvo el objetivo de dotar de los conocimientos necesarios en el manejo de la plataforma para un mejor desempeño de las funciones sobre el seguimiento operativo de las acciones implementadas en el marco de la ENCÍVICA, toda vez que esta herramienta fue desarrollada para registrar el avance operativo de las actividades, consolidándose como una caja de herramientas integral para facilitar el registro, monitoreo y seguimiento efectivo de las acciones operativas en el marco de la Estrategia.

Asimismo, a partir de noviembre de 2025, los Organismos Públicos Locales Electorales de las 32 entidades federativas comenzaron a registrar en la plataforma información operativa de varias de sus actividades que desarrollaron durante 2024 y 2025. Esto representa una importante contribución de información sistematizada de datos operativos, por lo que amplía exponencialmente el alcance en el registro de las actividades de educación cívica que se implementan en todo el país, tanto por el Instituto como por los OPL.

El CE, como órgano colegiado encargado del acompañamiento técnico-operativo, juega un papel clave en el análisis y la identificación de potenciales desviaciones y/o problemáticas en el cumplimiento de las metas. Por tanto, es de suma importancia que el Consejo conozca y domine el manejo y las funcionalidades que brinda la Plataforma MOSE 2.0, la cual es una herramienta fundamental para el desarrollo de sus funciones.

En ese sentido, entre febrero y marzo de 2026, personal de la DECEyEC brindará una sesión de capacitación de manera virtual a las y los integrantes del CE con el objeto de reforzar los conocimientos sobre el funcionamiento y manejo de la Plataforma obtenidos anteriormente. Además, será una oportunidad para que las personas integrantes recién incorporadas conozcan y adquieran estos conocimientos y se encuentren en condiciones de realizar las funciones de monitoreo, seguimiento y evaluación propias del CE.

VI. Informes

El Consejo de Evaluación, con el apoyo de la DECEyEC, preparará y sistematizará la información resultante de las actividades generadas durante 2026 y las presentará en dos informes:

- i) Informe semestral de seguimiento operativo
- ii) Informe de cierre de actividades, este será presentado ante la Comisión del ramo.

En cuanto a los mecanismos de integración, estructura del contenido y herramientas que se utilizarán para la integración de los informes, la DECEyEC propondrá ante el Consejo aquellas que considere más adecuadas a fin de consensuar la metodología y estructura de estos.

Asimismo, el informe final incluirá un apartado con recomendaciones que el CE considere deberán ser tomadas en cuenta en un proceso de rediseño de la siguiente estrategia institucional en la materia. Además, el informe final presentará una autoevaluación sobre el desempeño del Consejo de Evaluación en su periodo de vigencia (2025-2026). Para lo anterior, la DECEyEC diseñará y propondrá el instrumento o mecanismo de autoevaluación; este mecanismo puede ser a través de encuesta, formularios, rúbrica o cualquier otro que dé cuenta sobre el cumplimiento de objetivos de este Programa de Trabajo y del propio CE.

